



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2022-MPH/CM

Llata, 06 de junio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMALIES, que suscribe;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2022, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de fecha viernes 03 de junio de 2022. El Informe Legal N° 258-2022-DNZH, de fecha 02 de junio de 2022, que declara procedente aprobar la donación a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, del predio ubicado en el Centro Poblado de Chavín de Pariarca MZ D1 Lote 2 P39015092, en el departamento de Huánuco, Provincia de Huamalíes, Distrito de Chavín de Pariarca. Oficio N° 186-2022-MD-CH-PCA/A, presentado por el Alcalde del Distrito de Chavín de Pariarca, Hernán Romero Zevallos, que solicita apoyo en el trámite de donación definitiva de predio ubicado en Chavín de Pariarca, a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de nuestra Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece; "Las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 050-2022-EMG-PNP/V-MACREPOL-HUANUCO/SEC-UNIPLEDU, de fecha 25 de febrero de 2022, el General de la PNP Héctor David Bernal Alva, Jefe de la V MACREPOL de la Región Huánuco, solicita a la Oficina Registral de los Registros Públicos de Huánuco, solicita que se cumpla con realizar la INSCRIPCIÓN DIRECTA Y DEFINITIVA del predio ubicado entre las intersecciones de los jirones Miguel Grau y José Olaya S/N – Plaza de Armas del Distrito de Chavín de Pariarca, inscrito en la partida electrónica N° 39015092 de la Zona registral N° VIII-Sede Huancayo-Oficina Registral de Huánuco;

Que, a través Oficio N° 186-2022-MD-CH-PCA/A, presentado por el Alcalde del Distrito de Chavín de Pariarca, Hernán Romero Zevallos, se solicita apoyo en el trámite de donación definitiva de predio ubicado en Chavín de Pariarca, a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, con la siguiente aclaración de donación: dice Ministerio del Interior, debe Decir: Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú;

Que, mediante El Informe Legal N° 258-2022-DNZH, de fecha 02 de junio de 2022, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, abogado David N. Zelaya Huanca, se declara procedente aprobar la donación a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, del predio ubicado en el Centro Poblado de Chavín de



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pariarca MZ D1 Lote 2 P39015092, en el departamento de Huánuco, Provincia de Huamalíes, Distrito de Chavín de Pariarca;

Que, por las consideraciones señaladas, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria del Visto, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación del predio ubicado en el Centro Poblado de Chavín de Pariarca MZ D1 Lote 2 P39015092, en el departamento de Huánuco, Provincia de Huamalíes, Distrito de Chavín de Pariarca, **a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú**, la misma que se encuentra inscrita en la partida electrónica N° 39015092 de la Zona registral N° VIII-Sede Huancayo-Oficina Registral de Huánuco.

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Oficina Registral de los Registro Públicos de Huánuco, que cumpla con realizar la INSCRIPCION DIRECTA Y DEFINITIVA del predio ubicado entre las intersecciones de los jirones Miguel Grau y José Olaya S/N – Plaza de Armas del Distrito de Chavín de Pariarca, inscrito en la partida electrónica N° 39015092 de la Zona registral N° VIII-Sede Huancayo-Oficina Registral de Huánuco; con la siguiente aclaración de donación: dice Ministerio del Interior, debe Decir: Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, el presente acuerdo a los interesados, a la Gerencia de Administración, Unidad de Control Patrimonial y demás áreas estructurales de nuestra institución, para su cumplimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES - LLATA
Abey. Rika. W. Tello Inocente
ALCALDE